las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.*

Habiendo sido analizada el acta referida, se trae a colación la disposición contenida en las bases del Llamado, puntualmente en la *Sección 2 - Instrucciones para los consultores, 30. Adjudicación del Contrato 30.1 Al concluir las negociaciones, el Cliente deberá obtener la NO-OBJECIÓN del Banco al Contrato preliminar negociado, si fuere el caso; firmará el Contrato, El prestatario debe publicar en el sitio del Internet del UNDB Online, en el sitio de Internet del Banco y, si corresponde, en el sitio de Internet único oficial del país, el nombre del consultor al cual se le adjudicó el Contrato.*

Por tanto, atendiendo a que la firma **FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO - CIRD, CUMPLE** con la totalidad de los criterios de evaluación y en el Acta de negociación de los ajustes de los términos del contrato se pudo corroborar que dichos ajustes fueron realizados conforme a lo establecido en las bases del llamado que nos ocupa, de acuerdo con los establecidos en las bases del proceso, el método es *SBC - Selección basada en la calidad* la firma en cuestión CUMPLE con la propuesta técnica, en cuanto a la propuesta de precio, luego de los ajustes, su oferta se configura como una oferta solvente y por ende susceptible de adjudicación para esta convocante.

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1. **ADJUDICAR,** el LLAMADO MOPC N° 25/2021 LICITACION INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EL APOYO TÉCNICO Y LOGÍSTICO A LAS ACCIONES SOCIALES DEL PROGRAMA - BARRIO TACUMBÚ. **ID: 384.365,** conforme al siguiente detalle:

N°	Oferente	Monto de la Propuesta
1	**FUNDACIÓN COMUNITARIA CENTRO DE INFORMACIÓN Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO - CIRD**	**Gs. 8.725.233.000**

2. **ELEVAR**, el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa **No Objeción** del Ente Financiador.

MIEMBROS

Arq. Cynthia Yanes
Coordinadora UEP PRL 1152
MOPC

IGNACIO GOMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Arq. Josefina A. Romero S.
Jefe de Gabinete
MOPC